



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 06 de Mayo del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.05.2024 09:48:46 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000665-2024-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 277-2019-CE-PJ, de fecha 03 de julio del 2019, el Informe N° 000103-2024-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 30 de abril del 2024, cursado por la Sub Administradora del Módulo Penal – SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial. Así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 277-2019-CE-PJ, de fecha 03 de julio del 2019, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en su artículo primero se resolvió aprobar el Protocolo de Entrevista Única para Niñas, Niños y Adolescentes en Cámara Gesell, con el objeto de establecer los lineamientos de entrevista única a la niña, niño o adolescente víctima de cualquier forma de violencia, que se encuentre involucrado en un proceso judicial, evitando su revictimización; implementando procedimientos para la operatividad, uso y administración de la Cámara Gesell, fomentando la protección del derecho a la intimidad, imagen e integridad de las niñas, niños y adolescentes.

**Tercero.-** Que, habiéndose suscrito el Acuerdo Interinstitucional de fecha 19 de octubre del 2023; sobre uso de Cámaras Gesell entre la Unidad de Medicina Legal II Ancash, el Ministerio Público – distrito fiscal de Ancash y la Corte Superior de Justicia de Ancash, en el cual se asumieron diferentes compromisos para de esa manera brindar una atención inmediata y oportuna a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctima de violencia. Asimismo, con fecha 10 de abril del año en curso, se desarrolló una reunión interinstitucional, entre el Ministerio Público de Ancash, la Corte Superior de Justicia de Ancash y el Instituto de Medicina Legal de Ancash, para la socialización de la versión final del Protocolo de Actuación Conjunta sobre Uso Interinstitucional de Cámara Gesell entre la Corte Superior de Justicia de Ancash, el Ministerio Público de Ancash y el Instituto de Medicina Legal de Ancash. De la referida reunión se suscribió entre uno de los acuerdos, que se harán llegar los aportes de cada una de las instituciones involucradas respectivamente sobre el Protocolo de Actuación Conjunta sobre Uso Interinstitucional de Cámara Gesell entre la Corte Superior de Justicia de Ancash, el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Ministerio Público de Áncash y el Instituto de Medicina Legal de Áncash, obteniéndose como resultado final la suscripción de las correspondientes firmas respecto a la validación del mismo.

**Cuarto.-** Mediante el Informe N° 000103-2024-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 30 de abril del 2024, cursado por la Sub Administradora del Módulo Penal – SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Áncash, solicita emitir acto administrativo correspondiente, que apruebe el Protocolo de Actuación Conjunta sobre Uso Interinstitucional de Cámara Gesell entre la Corte Superior de Justicia de Áncash, el Ministerio Público de Áncash y el Instituto de Medicina Legal de Áncash.

**Quinto.-** Que, este despacho está convencido que, la actuación conjunta sobre el uso interinstitucional de la Cámara Gesell, contribuirá a brindar una atención celer, oportuna y eficaz a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia basada en su género. En consecuencia, estando a su contenido y al pedido efectuado por la Sub Administradora del Módulo Penal – SNEJ de esta Corte Superior de Justicia, se considera menester aprobar el Protocolo presentado, en procura de la realización de las actividades propuestas.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar el Protocolo de Actuación Conjunta sobre Uso Interinstitucional de Cámara Gesell entre la Corte Superior de Justicia de Áncash, el Ministerio Público de Áncash y el Instituto de Medicina Legal de Áncash,** que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

**Artículo Segundo.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo de Sanción Penal, Oficina de Imagen Institucional, y demás interesados para los fines correspondientes,

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

